INFORME DE EVALUACION JURÍDICA MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR

OBJETO: FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, TENIENDO EN CUENTA SU CONSTRUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO

El grupo jurídico de la Regional San Andrés procede hacer la verificación jurídica de cada uno de los requisitos y documentos habilitantes

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LAS AGRUPACIONES ISLEÑA FEDESCAI		
REQUISITOS	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
1.- Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, expedido por la Autoridad Competente, cuyo objeto social permita la ejecución de las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar, en el cual, se constate la vigencia de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más. Se deberá verificar que, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente, el representante legal cuente.	**CUMPLE**	

2.- Certificación de Reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedido por quien corresponda o copia del acto administrativo por medio del cual se reconoció la personería jurídica por parte de la Dirección Regional del ICBF, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de entrega de la documentación señalada en la invitación. Se contemplan las siguientes excepciones frente a este requisito, así: (i) Obtuvo reconocimiento de su personería por parte de autoridad administrativa (ministerios o entidades territoriales) antes de la entrada en vigencia del Decreto Ley 2150 del 05 de diciembre de 1995. (ii) Obtuvo reconocimiento de su personería por parte de autoridad canónica o católica competente. (iii) Se inscribió como entidad sin ánimo de lucro ante la cámara de comercio del lugar de su domicilio dentro del periodo comprendido entre el 5 de marzo de 1996 al 14 de agosto de 1996	**CUMPLE**	
3.- De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la que se indique expresamente que la entidad sin ánimo de lucro ha cumplido durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de entrega de la documentación señalada en la invitación, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones por este concepto, esto es, el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social - Entidades Promotoras de Salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales - Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar - a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.	**CUMPLE**	
4.- Certificado vigente del Registro Único Tributario (RUT) (persona jurídica sin ánimo de lucro).	**CUMPLE**	

5.- Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía o documento de identificación del representante legal o quienes hagan sus veces	**CUMPLE**	
6.- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal), verificado por EL ICBF	**CUMPLE**	
7.- Consulta de RNMC del representante legal en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas	**CUMPLE**	
8.- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica), verificado por EL ICBF.	**CUMPLE**	
9.- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica), verificado por EL ICBF.	**CUMPLE**	
10.- Formato de autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes diligenciado y firmado por el Representante Legal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de entrega de la documentación señalada en la invitación	**CUMPLE**	
11.- Consulta del certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes del representante legal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de entrega de la documentación señalada en la invitación. Esta consulta deberá ser realizada por la Dirección Regional, una vez cuente con la autorización previa debidamente suscrita por el representante legal o quien haga sus veces de la entidad sin ánimo de lucro.	**CUMPLE**	
12.- Copia de los estatutos y sus modificaciones deben ser acompañadas por el acta de la asamblea donde hayan sido aprobados, estas actas deberán cumplir con las formalidades que estas requieren	**CUMPLE**	
13.- Autorización del Órgano de Administración competente como la Junta o Consejo Directiva o Asamblea General de Asociados al Representante legal para presentar	**CUMPLE**	

manifestación de interés a ofertar con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de entrega de la documentación señalada en la invitación. Lo anterior en aquellos casos en los que se requiera (cuando el Representante Legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar documentación o comprometer a la persona jurídica).		
14.- Se deberá allegar debidamente suscrito por el Representante Legal el COMPROMISO ANTICORRUPCION	**CUMPLE**	
15.- Certificación de Cuenta Bancaria	**CUMPLE**	
16.- Registro Proveedores ICBF.	**CUMPLE**	
17.- Pantallazo que evidencie estar inscrito como proveedor en el SECOP II. La entidad a contratar debe verificar que los datos que aparecen registrados en esta plataforma (nombre, NIT, representante legal, entre otros) se encuentren actualizados de conformidad con el certificado de existencia y representación legal o documento equivalente.	**CUMPLE**	
18.- Certificación de trabajadores en situación de discapacidad	**CUMPLE**	

Por lo anterior, con base en la verificación de la capacidad jurídica, establecidas en los estudios previos y en la recomendación para la contratación de la **Modalidad Territorios étnicos con Bienestar**, se determina que **LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LAS AGRUPACIONES ISLEÑA FEDESCAI, CUMPLE** con los requisitos solicitados tal como se refleja en esta evaluación.

Se firma en la ciudad de San Andrés a los nueve (09) días del mes de febrero de 2023.

BETSY ALTAMAR SUAREZ
Coordinadora Grupo Jurídico del ICBF.

INFORME DE EVALAUACION TECNICA DE LA MODALIDAD TERRIOTRIOS ETNICOS CON BIENESTAR 2023

Objeto del contrato de aporte:
Fortalecer las capacidades de las familias y comunidades étnicas, a través de metodologías participativas, para la promoción del desarrollo integral de sus niñas, niños, adolescentes y jóvenes, teniendo en cuenta su construcción y comprensión del mundo.

El Enlace técnico de Familia y comunidades de la Regional San Andrés, procede hacer la verificación técnica de los requisitos y documentos habilitantes.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIALY CULTURAL DE LAS AGRUPACIONES ISLEÑAS FDESCAI		
REQUISITOS	RESULTADO	OBSERVACION
Para las organizaciones de grupos étnicos, entiéndase estas como: comunidades o parcialidad indigena, comunidades negras, afrocolombianos, palenqueras, raizales, Pueblo Rrom o Gitano u otras organizaciones de grupos étnicos, cuando hayan ejecutado contrato(s) anterior(es) con el ICBF, adjuntar todas las certificación (es) expedida(s) por el Grupo Jurídico de la Regional, que permita(n) evidenciar la ejecución satisfactoria de dicho(s) contrato(s), o las respectiva(s) acta(s) de liquidación.	**CUMPLE**	
Acta de Concertación de la propuesta, la cual debe estar diligenciada y firmada por la autoridad que avala el proceso, las familias asistentes a la concertación y el ICBF. En el caso que el acta de concertación no esté firmada por el ICBF, se anexara el formato "aval de concertación" expedido por la Regional respectiva.	**CUMPLE**	

Certificado de idoneidad del posible contratista expedido por el responsable del área solicitante de la contratación (coordinador de asistencia técnica de la regional o coordinador de centro zonal).	**CUMPLE**	
Soporte de la viabilidad técnica del proyecto, emitido por la Dirección de Familias y Comunidades	**CUMPLE**	

Por lo anterior, con base en la verificación de la capacidad técnica, establecidas en los estudios previos y en la recomendación para la contratación de la MODALIDAD **TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR:** Se determina que LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIALY CULTURAL DE LAS AGRUPACIONES ISLEÑAS- FDESCAI, **CUMPLE**, con los requisitos que se reflejan en la evaluación.

Se firma en la ciudad de San Andrés a los siete días (07) del mes de febrero de 2023.

Kiara Perdomo Lopez.

KIARA PERDOMO LOPEZ
Enlace Técnico de Familia y Comunidades ICBF.